

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 060-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Martes, 13 de marzo de 2018
Hora de inicio:	15h47
Hora de terminación:	16h14

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 060 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedró José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Mabel Tenezaca	Ausente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Consuelo Loor	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 060-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 060-CEPDTSS-2018**, para el día martes **13 de marzo de 2018, a las 15h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que realice su pronunciamiento sobre la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, para Prevenir el Acoso Laboral, publicado en el suplemento del Registro Oficial N0. 116 de 9 de noviembre de 2017. **4.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 11 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del orden del día ingresan a la Sesión los Asambleístas Roberto Gómez y Mabel Tenezaca.

Punto No. 3 del Orden del día.- Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que realice su pronunciamiento sobre la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, para Prevenir el Acoso Laboral, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 116 de 9 de noviembre de 2017.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Darle la bienvenida al señor Ministro a la Sesión, para poder conocer de viva voz del señor Ministro como primera autoridad del Ministerio del Trabajo, sobre la aplicación de la Reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código del Trabajo con el tema de la prevención al acoso laboral, que se publicó en el suplemento del Registro Oficial 116 del 9 de noviembre de 2017. Bienvenido señor Ministro.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Gracias, muchísimas gracias. Primero reconocer porque hay que recordar las cosas y no hay que tener la mente frágil. Efectivamente la Asamblea nos invitó a hablar sobre este tema que se lo trabajó con la Asamblea. Es un logro de la Asamblea, es un logro de esta Comisión. Por supuesto que presentar en una Ley Reformatoria, específicamente, nosotros nos

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

permitimos sugerir más allá que en esa reunión, se acordaba que era una sugerencia válida, que el acoso no sea solamente de empleado a empleador sino también de manera horizontal entre compañeros de trabajo, pero también de manera vertical, porque por la experiencia, como señalábamos en ese día, hay muchísimas mujeres, el 90% de las Directoras y Jefas de Talento Humano son mujeres. Hay trabajadores que se creen con derecho y creen que por ser mujer pueden vejarla o insultarla, cuando se le hace algún tipo de observación. Y eso también es un tipo de acoso laboral. Así que nos permitimos en hacer esa sugerencia, que fue sabiamente aceptada por la Asamblea y tenemos esta Ley que es muy valiosa. A mí me preocupa el número de denuncias y yo creo que deberían haber más, tenemos apenas cuarenta y un denuncias desde que la Ley está vigente. Yo creo que esto no responde necesariamente a la realidad. Le voy a dejar la carpeta a la Presidencia con el detalle. Por ejemplo en la Regional Guayas, apenas dos denuncias, en Pichincha veinticuatro denuncias, en la Regional de Portoviejo cero denuncias, en Ambato dos denuncias, Loja cero denuncias, Azuay cero denuncias, esto es cortado a fecha de hoy, Ibarra once denuncias y la mayoría han sido negadas. Veintiséis denuncias ya fueron tramitadas y negadas por falta de pruebas o de elementos que demuestren la falta. Así que, a mí si me preocupa y creo que en esto también les pido más bien su ayuda y toda tu inteligencia y creatividad para hacer juntos, porque yo tengo muy pocos fondos para esto; y, probablemente ustedes también tengan muy pocos fondos. Hacer una campaña de socialización muy fuerte para que la gente deje ese miedo y que empiece a hacer las denuncias. Nosotros podemos manejar un sistema de denuncias reservadas que no es lo mismo que anónimas. Es decir, no tiene que el empleador enterarse o quién cometió el abuso, quién hizo la denuncia, pero si necesitamos el número de cédula, el nombre, los datos del denunciante, pero lo manejamos de manera reservada, de manera que no haya ese miedo de tener una retaliación por parte del empleador. Creo que debemos hacer una campaña de manera conjunta, de quitar el miedo, de que la gente pierda el miedo de hacer esta denuncia. Porque esto no es realidad o sea, cuarenta y un denuncias a nivel nacional. Esto no responde a la realidad, lo sabemos, porque tanto ustedes como nosotros, tenemos relación con trabajadores y trabajadoras todos los días y sabemos que esto no es real. Le voy a dejar de nuevo la carpeta a la Presidenta con las reformas, con el detalle por provincia de las instituciones que han hecho las denuncias, así como el detalle de las ciudades en las que se han hecho las denuncias para que pueda tener este registro también.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del señor Ministro.

Intervención del Vicepresidente de la Comisión, Julio César Quiñonez.- En una Ley tan importante no podemos cometer los errores que se cometen normalmente en Derecho, que yo creo que muchas veces se la ha mencionado en esta Mesa y en la Comisión, que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

es esa brecha que existe entre la Ley y su aplicabilidad. Las leyes no se pueden convertir en un documento en letra muerta. Yo creo que, sobre eso, cada uno, en cada instancia tiene responsabilidades; en este caso el Ministerio del Trabajo, como organismo rector y la Asamblea Nacional, en sus tareas de fiscalización, de poder reformar y de poder mejorar o de poder hacer perfectible cada Ley. Pero yo sí creo que es una tarea, Ministro, importante y prioritario el poder emprender justamente lo que usted ha mencionado, es decir, campañas fuertes de información, de sensibilización, de concientización y una pregunta: Yo no sé si el Ministerio, sobre esta Ley ya ha elaborado: Reglamentación, protocolos o elementos que permiten y posibiliten a las diferentes empresas o a las diferentes personas que puedan ser víctimas, tener la información mucho más accesible sin necesidad, muchas veces de abogados, sin necesidad de gente que les pueda asesorar, sino que se emitan manuales, protocolos, reglamentaciones que hagan más pertinente el desarrollo y la aplicabilidad de esta Ley.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo. -Más allá de que siempre se pueda revisar lo que ya tenemos. El formulario de denuncias, es un formulario único, muy sencillo, no requiere de abogado. Cualquier ciudadano lo puede suscribir, no requiere de abogado, le dan asesoría para que lo suscriba, incluso ahora en todas las instituciones públicas hemos puesto unos banners con un código QR, para que desde su celular, sea Android o iPhone, sólo con el escáner, inmediatamente lo pasa a la página de denuncias, ya ni siquiera tiene que ir al Ministerio y hacer una denuncia. Entonces es muy sencillo y las denuncias son de carácter reservado. Yo creo que lo que nos está faltando, y hay que hacer nosotros también un "mea culpa", porque tenemos que buscar esos fondos, es que hay que informar mejor.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas. - Compañera Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas, señor Ministro del Trabajo. Respondiendo a un clamor que causó una alarma social, esta Comisión aceleró el proceso de tramitación, hasta su aprobación de esta Reforma muy importante, que tipifica el acoso laboral, que además nos faltaba. Nosotros éramos uno de los pocos países que no habíamos tipificado esta figura, es decir, hemos hecho desde la visión legal todo el esfuerzo conjunto y hemos encontrado en el Ministerio una respuesta que a las luces, ha puesto a disposición las herramientas necesarias para echar mano a esta forma de proteger el derecho al trabajo. Lamentablemente, es algo que no estaba dentro de la programación. ¿Cómo hacemos seguimiento a la aplicación de las Leyes?, así como hemos visto en la Sesión anterior, las características en que viene aplicándose la Reforma al artículo 58 de la LOSEP. Así mismo, vamos a tener que emprender, señor Ministro, y recogemos su entusiasmo para que conjuntamente, a lo mejor, tengamos que realizar una campaña realmente sostenida, para que la gente sepa que tiene una protección legal en caso de ser víctima de un acoso laboral. Pero al mismo tiempo, le entreguemos el procedimiento que es expedito, que es sencillo, de fácil manejo, de fácil operatividad y para que el o la denunciante pierda el

miedo. Porque realmente esto que tengan que denunciar se convierte en un tema un poco delicado, toda vez que puede haber represalias. En fin, sabemos como es la naturaleza de los empleadores. Algo que quedó flotando en la intervención de nuestro bienvenido "Asambleísta por un Día", fue cuando se dijo que las compañías de aviación son sólo usuarias de los aeropuertos, por esta razón pierden su naturaleza de empleadores. Con todo respeto señor Ministro, creo que esa figura, esa relación de empleador y dependientes, no puede perderse bajo el simple hecho de que son usuarios. Que quede bien claro aquello, porque de eso deriva la responsabilidad que deben asumir cada uno de los integrantes de esta relación, de manera que en esto del acoso laboral, señora Presidenta, necesitamos articular un programa intenso, aprovechando el apoyo que nos brinda el Ministerio del Trabajo, para que la ciudadanía conozca con mucha fuerza que está protegida en contra de estas prácticas malsanas; y, que es una forma de proteger el derecho al trabajo. Así que es una tarea pendiente señora Presidenta, compañeros y compañeras de la Comisión, para que tenga aplicación una norma que de otra manera se quedaría en letra muerta. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo. - Gracias compañera Presidenta. Indudable lo que ha dicho el señor Ministro y lo que han dicho los compañeros que me antecedieron la palabra. Necesitamos reforzar este conocimiento en los servidores y en los trabajadores públicos y privados, que tienen esta protección en la parte pública. Yo también solicitaría, que como uno de los mecanismos de protección para que pueda constituirse un respaldo hacia el servidor público, solicitaría al señor Ministro que definitivamente, se emita el reglamento para la conformación de los "Comités Laborales" de acuerdo a la Ley Orgánica del Servicio Público, que está aprobada en la Enmienda Constitucional desde diciembre del 2015 y no tenemos conocimiento, si ya lo está. Que por favor, más bien, con el fin de socializar, porque hay muchos servidores públicos que a partir de la aprobación de la Reforma a la Ley Orgánica del Servicio Público, así como al Código del Trabajo sobre el acoso laboral, el tener esta protección instaurada. Lo segundo, es que no sé si regresándome a la Sesión anterior, pero si también decirle, que tenemos graves problemas, por ejemplo, inclusive una forma de acoso laboral es desde los cooperantes, quienes contratan a las madres ciudadanas, hoy ya técnicas porque hoy tienen que tener su título para cuidar a los niños y niñas en los Centros Infantiles del Buen Vivir, y les dicen: "Si usted no cumple esto, se va. Si no cumple lo otro, se va", ellas se callan. Eso hay que verificar, y ahí señor Ministro, estamos proponiendo nosotros y voy a proponer en la Comisión, que más bien, esos servidores y servidoras que ya tienen al menos muchos años trabajando ahí, deberían ser o deberían tener una relación directa con el Ministerio de Inclusión Social, tomando en cuenta que ya hay más de seiscientas personas que tienen relación directa y faltan aproximadamente entre más o menos, si no me equivoco, unas mil ochocientas personas y con eso evitaríamos ese acoso por parte de los cooperantes. Eso pedirle de favor, con el fin de fortalecer a los compañeros y compañeras. Por último, es lamentable cuando quienes delegan en las instituciones para

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

que vayan a verificar conjuntamente con nosotros, que hay un acoso laboral, que es más, la compañera con todo el miedo o el compañero con todo el miedo, le expresa a la autoridad; es decir, al delegado, o al asesor, el momento que ya reciben la denuncia están presenciando, les dicen: "Pero sabe bien que, ponga no más por escrito, porque después cómo yo me resguardo". Testificando, verificando no puede ser que se arriesguen, porque en definitiva, lo que sucede es que esa persona no pone por escrito y queda en indefensión. Le pongo un ejemplo: Está de técnico administrativo en un Centro de Salud e informa que le obligan a perseguir a un trabajador, al rato que ella denuncia, al rato le dicen: "Te vas del cargo". Eso nos está faltando, debería haber una forma en la cual el Ministerio del Trabajo también pueda controlar estas denuncias, que no necesariamente son por escrito pero está testificando la autoridad competente de cada institución. Nada más. Muchas gracias.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Si me permite señora Presidenta, si es un tema "in fraganti", por supuesto que sí testifican, pero nunca es "in fraganti" siempre es expost y ahí si encontramos una dificultad. Imagínense si nosotros le diéramos la credibilidad, no digo que no sean ciertas, a una denuncia verbal, pero cuando son expost no tenemos esa flagrancia que permitiría esa fe pública del funcionario. Si mañana a usted la denuncian verbalmente y nadie pone fe de firma de nada, me explico? O sea, creo que sería también injusto que nosotros actuáramos en contra de una persona que no tiene una denuncia en firme. Por eso yo hablaba de manejar denuncias en reservado, no sin nombre, porque es que sin nombre, porque todos somos funcionarios públicos y nos exponemos a que cualquier denuncia digan: "no, no ponga mi nombre pero denuncie". Imagínese, sería una hecatombe de denuncias solo por hacernos daño a algunos funcionarios. Entonces, yo creo que ahí en ese caso debemos sentarnos y ver qué podemos hacer, si es flagrante, no hay problema, pero lamentablemente pocas veces son delante de la autoridad de control. El Viceministro Guanopatín quiere acotar algo al respecto.

Intervención del abogado Héctor Guanopatin Jaime, Viceministro del Trabajo.- Bueno, mucho gusto señores Asambleístas, por delegación del Ministro tomo la palabra. En lo que se refiere al Comité de Servidores Públicos que fue aprobado mediante la Ley que interpretó las Enmiendas Constitucionales. Nosotros como Ministerio, hace más de un mes, ya sacamos el Acuerdo y lo mandamos al Registro Oficial, sin embargo, vamos a hacérselos llegar. Pero nosotros cumplimos con los términos legales que nos daban ciento ochenta días para expedir la Normativa Secundaria a la Ley Orgánica que reformó las Leyes del sector público. En esa disposición se recoge el procedimiento en base a las disposiciones que dio la Asamblea respecto a la Ley Orgánica del Servicio Público, para poder constituir los Comités de Servidores. Nosotros tenemos todo el equipo técnico para poder asumir la responsabilidad de aprobar estos Comités, tan pronto se nos presenten.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Vamos a hacerles llegar a ustedes para que conozcan los requisitos para la inscripción. Muchas gracias.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Si me permiten, no me gustaría dejar las cosas en el aire. Yo creo que hay que recoger esa propuesta de trabajar juntos. La pregunta es no dejarlo en el aire sino ¿Cómo lo aterrizamos, cuál sería el delegado para revisar artes, mensajes, la forma de comunicación, posters, banners, lo que decidamos que se haga? Más bien, que nos señalen en este momento o sino mañana o a la brevedad posible, por escrito, quien será la persona delegada de comunicación, quien sería la encargada de manejar este tema con nuestra persona encargada de comunicación y podríamos someterlo a esta Comisión. Ya cuando tenga las artes finales, para que aquí, nos presenten dos o tres alternativas de campaña, para que podamos aquí decidir juntos y podamos hacer la campaña que lanzamos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- De acuerdo, por parte de la Comisión vamos a delegar a la asesora que es de aquí de la Comisión, la ingeniera Patricia Cervantes, para que coordine bien todo el tema de los instrumentos y toda la estrategia comunicacional que se va a llevar adelante. Creo que no hay más intervenciones. Tenemos otro tema pendiente y que es emergente como consecuencia de la reunión anterior, que es la necesidad de poder trabajar de manera conjunta entre esta Comisión y el Ministerio para derogar el Acuerdo Ministerial No. 094 y 093, entonces yo creo que sería bueno que nos pongamos esa fecha. Yo si quisiera hacerles una propuesta por toda la contingencia que eso significa, que nos reuniéramos el día jueves en la mañana. Hablé con el Presidente de la Asamblea y él me dijo que no estaba previsto convocar el día jueves en la mañana. Entonces, yo creo que hay que hacer un esfuerzo entre todos para superar este problema que tenemos con las utilidades para las cargas familiares. Entonces, convocamos para el día jueves 10h30.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Yo estoy seguro que la Corte va a resolver en marzo, estoy 100% seguro, y va a resolver a favor de los trabajadores, espero. Pero el Acuerdo Ministerial No. 094, tiene que ver con fondos públicos, con capacidad presupuestaria. Hay que invitar al Ministerio de Finanzas también, hay que invitar a SENPLADES también, porque no depende de mí la plata, depende del techo presupuestario que asigne SENPLADES.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entonces el jueves nos reunimos para tratar el Acuerdo Ministerial No. 093?

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Claro, entonces, más bien el Acuerdo Ministerial No. 094, yo le sugiero Presidenta lo siguiente: Que usted le invite también al Ministerio de Finanza, a SENPLADES y a nosotros para

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

poder asistir para empezar el tratamiento de esto eso, yo le sugiero señora Presidenta si me permite.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a iniciar el tratamiento del Acuerdo Ministerial No. 094, el día jueves a las 10h30, quedamos autoconvocados, sin embargo, ya van a recibir en breve la convocatoria para el día jueves, y desde luego señor Ministro y a su equipo, para el día jueves. Para de esa manera continuaremos en el cronograma, no resulta tan prudente definir ahora las fechas para los próximos temas o de una vez lo definimos? Ahora estamos 13, el jueves vamos a tratar el tema del Acuerdo Ministerial No. 094, ustedes propongan la fecha.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- La fecha para qué? De la información que tenemos, a los compañeros que comparecieron les informaron que hasta fin de mes estaría el pronunciamiento de la Corte Constitucional. Así que esperemos el pronunciamiento de la Corte y nos vamos a evitar tratar algo que posiblemente la Corte resuelva.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Lo que tendríamos pendiente es el tema del acoso laboral para armar nuestra estrategia comunicacional. Ustedes propongan la fecha estimados y estimadas Asambleístas. Primero se va a reunir el equipo de Asesores, y eso les decía, luego de que se reúnan estos equipos de Comunicación y Asesores, nosotros ya vamos a tener unos productos y una estrategia pre elaborada y en función de eso establecemos la próxima fecha.

Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Yo sólo quería pedirle una cosita, si es que por caso no consentido, yo no pudiera venir la próxima vez, le permito al Viceministro hablar, si es que yo no puedo, porque yo no dependo de mi agenda, yo dependo de la agenda del Presidente y a veces él me pide estar en Guayaquil, es decir solamente en el evento no consentido. Tú sabes que yo estoy aquí cuando me llaman.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, está en la decisión, porque nosotros tenemos una decisión de la Comisión de que solamente recibiremos en comparecencias a las primeras autoridades.

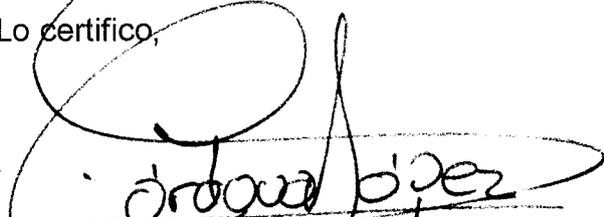
Intervención del abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Bueno, recuerden Asambleístas que esto es una comparecencia no una rendición, sino es una Mesa de Trabajo Técnica. Entonces yo más bien les pediría su sensibilidad.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, por esta ocasión le vamos a excusar, si es que se da el caso, pero siempre va a ser bienvenido Ministro ya sabe. La próxima vez le ofrecemos cafecito.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Punto No. 4 del Orden del Día.-7.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 16h14, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN


Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MCHP

